

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7556 *Resolución de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 27 de marzo de 2013, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Thyssenkrupp Elevadores, SLU.*

Advertidos errores en el texto del Convenio colectivo de Thyssenkrupp Elevadores, SLU, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 27 de marzo de 2013, en el «BOE» núm. 94, de 19 de abril,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 30295, Tablas salariales. Convenio empresa 2013 Madrid, tabla III Empleados, la última fila Operador/a CC24H ha de ser suprimida y sustituida por la siguiente:

Operador/a CC24H Nivel C

Salario base	Plus Convenio	Complemento empresa	Salario día	Salario mes	Salario año
563,68	289,59	289,59	38,10	1.142,86	16.000,03

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.